



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 08 de Diciembre del 2017.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

El suscrito **C. JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN**, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE ACCIONES PARA PREVENIR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN ESTA TEMPORADA, Y QUE DE IGUAL MANERA GARANTICE EL ABASTO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA Y VACUNA CONTRA LA INFLUENZA DIRIGIDA A MENORES DE EDAD, MAYORES DE 60 AÑOS Y MUJERES EMBARAZADAS.** Dicho punto de acuerdo solicito sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

ÚNICO.- Actualmente nuestro planeta, se encuentra en constantes cambios y alteraciones en el medio ambiente, mismos que se deben a causas naturales y



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

otras por la acción del hombre, lo que desde luego ha traído consigo cambios climáticos que se producen a diversas escalas de tiempo y sobre todo en parámetros como la temperatura, precipitaciones, nubosidad, etcétera.

El cambio climático ocasiona que año con año experimentemos drásticos cambios de temperatura en nuestro País, y que actualmente reciente nuestro Estado, lo que ha traído como consecuencia un impacto en la salud de las y los oaxaqueños, como son las enfermedades respiratorias o infecciones respiratorias agudas.

Las Infecciones Respiratorias Agudas constituyen un grupo complejo y heterogéneo de enfermedades ocasionadas por un gran número de agentes causales que afectan algún punto de las vías respiratorias y representan para todos los países un importante problema de salud por sus grandes cifras de morbilidad y mortalidad, para lo cual se hace necesaria la implementación de programas eficaces para su prevención y control.

Dichas infecciones son ocasionadas por diversos virus, como lo es el caso de la influenza que es una enfermedad infecciosa de origen vírico, de tipo respiratorio, aguda y muy contagiosa, se trasmite de persona a persona, y que se generan al toser o estornudar los individuos enfermos. La influenza puede provocar complicaciones graves, principalmente en grupos de alto riesgo, como son: menores de 6 meses a 5 años de edad, personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas en cualquier trimestre de gestación, personal de salud y personas de cualquier edad que padezcan enfermedades crónico-degenerativas como enfermedades vasculares (hipertensión), enfermedades cardíacas, diabetes

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

o inmunodeprimidos. Existen dos medidas disponibles que pueden reducir el impacto de influenza. La quimioprofilaxis que depende de fármacos y la inmunoprofilaxis que emplea vacunas.

En México, las Infecciones Respiratorias Agudas constituye un problema de salud prioritario por su continua presencia dentro de las diez principales causas de defunción en los distintos grupos de edad. Es de esperarse que en temporada invernal, todos los padecimientos de vías respiratorias altas y/o bajas incrementen su incidencia asociada a las bajas temperaturas entre otros factores.

Por otro lado, encontramos también a las infecciones neumocócicas que son producidas por los diferentes tipos de *Streptococcus pneumoniae* o neumococo quien puede pasar de la nasofaringe, región que coloniza habitualmente, a la sangre, y dar lugar a enfermedades denominadas invasoras. El mecanismo de transmisión es persona a persona por las secreciones respiratorias y por exposición directa con partículas respiratorias de personas infectadas o que portan la bacteria.

Derivado de lo anterior, y según datos de la Comisión Nacional del Agua a través del Servicio Meteorológico Nacional informó que los meses de diciembre del 2017 y enero del 2018 serán los meses más activos del invierno, debido que se estima el ingreso de ocho frentes fríos en cada uno. Las bajas temperaturas que generan lo frentes fríos que ya impactan en gran parte de la entidad, ponen en riesgo a habitantes de 138 municipios de los cuales cinco están catalogados de alto riesgo, donde se pueden presentar heladas y temperaturas de hasta menos cinco grados, que está por debajo del nivel de congelación, de ahí la importancia



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

de que la Secretaría de Salud implemente acciones para la prevención de las enfermedades respiratorias en esta temporada invernal.

Conforme al artículo 4° de nuestra Constitución Federal y Tratados 3 Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, la Salud es un Derecho Humano que debe protegerse de manera prioritaria, por lo tanto, la prevención de Infecciones Respiratorias Agudas es una acción que cobra vital trascendencia para la salud pública de nuestro Estado.

Derivado de lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que:

**LA SEXAGÉSIMA TERCER LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

A C U E R D A:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercer Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE ACCIONES PARA PREVENIR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN ESTA TEMPORADA, Y QUE DE IGUAL MANERA GARANTICE EL ABASTO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA Y VACUNA CONTRA LA INFLUENZA DIRIGIDA A MENORES DE EDAD, MAYORES DE 60 AÑOS Y MUJERES EMBARAZADAS**



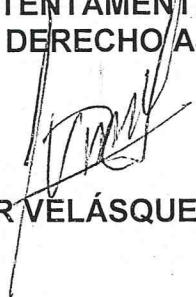
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de Diciembre del 2017.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN